



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021 - Año del 50° Aniversario del Hito Fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

VISTO: EL Expediente N° 00-03681/2021 del registro de esta Universidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Director de la Radio UNLaR, Loc. Rafael Atencio, elevó para aceptación de este Consejo Superior, en calidad de donación, un (1) ejemplar del libro "Nací cuando mi hijo murió" destinado a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta casa de altos estudios.

Que, en relación a ello, el funcionario mencionado a marras expresó que el libro donado fue editado recientemente por su colega chilecoteño, José Luis Campillay, en el que cuenta la triste experiencia del fallecimiento de su niño de tan solo dos años.

Que, asimismo, indicó que el libro "Nací cuando mi hijo murió" es una obra que estará a disposición de los estudiantes, docentes, Nodocentes y graduados de esta universidad, y es un gran motivador que será de gran utilidad en momentos de adversidad.

Que, lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 74° inc. "27" del Estatuto Universitario, por lo que este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2021, trató el asunto sobre tablas y resolvió aceptar la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación ofrecida por el Sr. José Luis Campillay, de un (1) ejemplar del libro "Nací cuando mi hijo murió" con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y AGRADECER al Sr. José Luis Campillay, la desinteresada colaboración con esta Institución.

RESOLUCIÓN N° 1070



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021 - Año del 50º Aniversario del Hito Fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º: Por Secretaría de Relaciones Institucionales, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1070

Biol. Tania Gisel Rogel
A/C Secretaría Relatoría Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior